

Tabla de ayudas al alquiler (I)

		BOLSA DE VIVIENDA EN ALQUILER DEL GOBIERNO DE LA RIOJA	
AYUDAS A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS LIBRES O PROTEGIDAS QUE LAS DESTINEN AL ALQUILER	Rentas máximas mensuales a pagar por los inquilinos	450 € (1)	
	Garantías para los propietarios	Subvención equivalente al importe del IBI de la vivienda durante 5 años. Subvención para financiar el seguro del hogar de hasta 100 €/año durante un máximo de 5 años siempre que la vivienda permanezca alquilada. Cobro garantizado de las rentas de alquiler durante 5 años siempre que la vivienda permanezca alquilada. Asesoramiento y gestión integral gratuitos.	
		AYUDA ESTATAL	AYUDA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA
AYUDAS A INQUILINOS (ayuda estatal y ayuda al esfuerzo del Gobierno de La Rioja son acumulables)	Ingresos máximos de los inquilinos	2,5 IPREM	3,5 IPREM
	Rentas máximas mensuales a pagar por los inquilinos	450 € (2)	
	Requisitos y condiciones	No cumplir requisitos para ser beneficiario de la renta básica de emancipación.	No cumplir requisitos para ser beneficiario de la renta básica de emancipación. Ser beneficiario de la ayuda estatal (excepto en el tramo de ingresos entre 2,5 y 3,5 IPREM). Que el importe del alquiler no supere el 60% de los ingresos.
	Subvención al inquilino	Hasta el 40% de la renta satisfecha por el inquilino con un máximo de 3200 € anuales	Ayuda para que el esfuerzo de los inquilinos no supere el 25% de sus ingresos durante 5 años (20% en el caso de jóvenes, rentas inferiores a 1,5 IPREM, personas con discapacidad y familias numerosas)
	Duración de la ayuda	2 años (no puede volver a obtenerse hasta pasados 5 años)	5 años (2 años renovable por otros 3)
		ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA A 5 AÑOS DE RÉGIMEN GENERAL	
AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA A 5 AÑOS	Ingresos máximos de los inquilinos	3,5 IPREM	
	Rentas máximas a mensuales pagar por los inquilinos	3,3 € x m ² VIVIENDA	
	Préstamo hipotecario	HIPOTECA JOVEN DEL GOBIERNO DE LA RIOJA	
	Subvención directa al promotor	11.200 € por cada vivienda promovida (13.200 € por cada vivienda promovida en ATPMS)	
	Características del ejercicio de la opción de compra por parte del inquilino	El precio máximo de la vivienda podrá alcanzar hasta 1,4 veces el precio máximo establecido en la calificación provisional (transmitida la vivienda, ésta tendrá el carácter de segunda transmisión). Del precio de venta se deducirá, en concepto de pagos parciales adelantados, el 50% de las cantidades satisfechas en concepto de alquiler. En el momento del ejercicio de la opción de compra, los adquirentes podrán percibir ayudas a la compra de vivienda usada o alternativamente suscribir préstamo Hipoteca Joven del Gobierno de La Rioja, si se cumplen los requisitos en cada caso.	

■ Ayudas del Gobierno de La Rioja. ■ Ayudas del Ministerio de Vivienda.

(1) En cualquier municipio de La Rioja. Se incluyen los anejos (vinculados o no) que figuren en el contrato de arrendamiento.

(2) Este límite máximo podrá incrementarse anualmente a partir del 1/1/2010 con arreglo a las variaciones que experimente el IPC en La Rioja.